DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 22/2018

Asunción, 15 de Noviembre de 2018

Ref.: CONTRATACION DIRECTA N° 23/2018 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON" ID. N° 353465.

Señora
Adriana Ortiz
Presidenta del Instituto Paraguayo de Artesanía

El Comité de Evaluación aprobado por ***RESOLUCION N° 425/2018 "POR LA CUAL SE DESIGNAN MIEMBROS PERMAMENTES DEL COMITÉ DE EVALAUCAION DE OFERTAS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA"***, de fecha 22 de Octubre del año 2018, el cual está integrado por el ***Lic. Luis Adorno, Director de la Dirección Financiera; la Lic. Edith Estela Leiva Rodi, Directora de la Dirección Administrativa; y el Abog. Derlis Silguero, Director de Transparencia,*** conformado para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a ***CONTRATACION DIRECTA N° 23/2018 "ADQUISICIÓN PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON" ID. N° 353465*** y de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, de Contrataciones Públicas y el artículo 55 del Decreto N° 21.909/2003, por la cual se reglamenta la citada Ley, y a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, se reúnen para manifestar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES:

- ***PAC N° 353465***
- ***Carta de Invitación.***
- ***CDP. N° 057/2018.***
- ***Acta de Apertura de Ofertas N° 28/2018, realizada en fecha 09 de Noviembre de 2018, resaltándose las informaciones relativas al oferente, el precio total presentado por las firmas, y con la verificación cuantitativa de documentaciones.***
- ***Cuadro Comparativo de Ofertas.***

Que, según se ha podido visualizar el mismo ya cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según el ***Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 057/2018***, emitido por el Departamento de Presupuesto del Instituto y de acuerdo al Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2018, en el rubro pertinente; ***OBJETO DEL GASTO 330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS"***

Que, al acto de Apertura de Sobre realizado en la fecha señalada con antelación, se presentaron las Empresas ***MOLMAN S.A., RPM DISTRIBUIDORA Y SANITARIALES DE LIZ SANABRIA*** para el **LOTE 1** y la Empresa ***RPM DISTRIBUIDORA,*** para el **LOTE 2** según consta en el Acta de Apertura de Ofertas.

Lic. Luis Adorno F.
Director Financiero
I.P.A.

Lic. Edith Leiva Rodi
Directora Administrativa

Derlis A. Silguero Ruiz
Abogado
Mat. C.S.J. N° 15.574

2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA:

Que, a continuación se procede a verificar las ofertas de las empresas: ***MOLMAN S.A., RPM DISTRIBUIDORA Y SANITARIALES DE LIZ SANABRIA,*** a fin de determinar el cumplimiento de las Documentaciones Sustanciales exigidas en la ***Carta de Invitación***, de acuerdo al cuadro que detallamos a continuación:

2.1 DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS POR LA CARTA DE INVITACION:

DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	*FORMULARIO DE OFERTA*	*GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA*	*DECLARACIÓN JURADA DE NO HALLARSE COMPROMETIDO EN LAS PROHIBICIONES O LIMITACIONES PARA CONTRATAR ESTABLECIDAS EN ART. 40 Y EL ART. 20 DE INTEGRIDAD.*	*DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CAPACIDAD DEL FIRMANTE*	*CEDULA DE IDENTIDAD DEL FIRMANTE DE LA OFERTA*
MOLMAN S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple SIPE*	*Cumple SIPE*
RPM DISTRIBUIDORA	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple SIPE*	*Cumple SIPE*	*Cumple SIPE*
SANITARIALES DE LIZ SANABRIA	*No Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la ***Ley 2051/03***, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en la ***Carta de Invitación,*** del llamado de referencia;

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la ***Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.***

Que el análisis de las documentaciones sustanciales de las empresas ***MOLMAN S.A. y RPM DISTRIBUIDORA***, ha concluido de manera satisfactoria sin ninguna observación que se tenga que exponer.

Que durante el análisis de las documentaciones sustanciales de la empresa ***SANITARIALES DE LIZ SANABRIA,*** hemos observado que el formulario de oferta presentado por la firma no se ajusta a los establecido en la Carta de Invitación Publicada por la Convocante, debido a que el **ID** indicado por la Firma Oferente no corresponde al llamado de referencia, por lo que esta oferta queda **DESESTIMADA**.

Lic. Luis Adorno F.
Director Financiero
I.P.A.

Deris A. Silguero Ruiz
Abogado
Mat. C.S.J. N° 15.574

Edith Leiva Rodi
Directora Administrativa

2.2 CUADRO COMPARATIVOS DE PRECIOS POR EL TOTAL:

Seguidamente se procede a agrupar las ofertas recibidas de menor a mayor precio, tanto para el **Lote N° 1 como para el Lote N° 2**, fin de analizar más detalladamente a los oferentes, a continuación se expone el Cuadro Comparativo:

LOTE 1

Oferentes	*RPM DISTRIBUIDORA*	MOLMAN S.A.
Monto Total de la Oferta	2.455.000	3.137.600

LOTE 2

Oferentes	*RPM DISTRIBUIDORA*
Monto Total de la Oferta	1.700.000

Que, en la elaboracion del Cuadro Comparativo de Ofertas mas arriba expuesto ordenando los precios totales de menor a mayor, como lo exige la Ley, se constato que ***NO*** se verifica errores aritmeticos, el analisis se realizo conforme a la ***Ley 2051/03, Art. 26. Evaluacion de las Ofertas; y al Decreto Reglamentario N° 21.909/03, Art. 59. Disconformidades, Errores y Omisiones,*** seguidamente este Comité evaluaria dicha inconsistencia;

Observando el Cuadro Comprativo de Ofertas se constata que las oferta mas baja, para el **Lote N° 1** y tambien para el **Lote N° 2**, fue la presentada por la firma ***RPM DISTRIBUIDORA de Evelyn Marlene Kisser Pioch.***

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 5 en la Resolución DNCP N° 411/18 que hace referencia al Análisis de los Precios Ofertados, dice:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Lic. Luis Adorno F.
Director Financiero
I.P.A.

Derlis A. Silguero Ruiz
Abogado
Mat. C.S.J. N° 15.574

Lic. Edith Leiva Rodi
Directora Administrativa

Que, al realizar el análisis de precios de la empresa ***RPM DISTRIBUIDORA de Evelyn Marlene Kisser Pioch.,*** se verifica que en algunos *items*, ***SI*** sobrepasa al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial, como también en algunos *items*, ***SI*** se verifica que supere al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, el estudio se realizo como lo estipula la ***Resolución DNCP N° 411/2018 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio la Guía de Elaboración de los Precios Referenciales y se Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados en los procesos regidos por la Ley N° 2015/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS"; a ser utilizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades, y se abrogan las Resoluciones DNCP N° 956/16, N° 1102/16, N° 1173/16, N° 2151/16.***

A continuación se incluye cuadro con los ítems afectados.

LOTE 1

Item	Descripción del Bien	Precio Unitario RPM DISTRIBUIDORA	Precio Referencial –IPA	30% por Debajo del Precio Referencial	20% sobre el Precio Referencial
1	TOALLA DE PAPEL DESECHABLE EN ROLLO DE 200 METROS, CON GOFRADO	18.000	27.500	-35%	
2	SERVILLETAS DE PAPEL	2.375	4.000	-41%	

LOTE 2

Item	Descripción del Bien	Precio Unitario RPM DISTRIBUIDORA	Precio Referencial –IPA	30% por Debajo del Precio Referencial	20% sobre el Precio Referencial
2	PAPEL DE HILO TAMAÑO A4	400	200		100%

Que teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución mencionada más arriba este comité decide en fecha 15/11/2018, solicitar el desglose de precios a la firma ***RPM DISTRIBUIDORA de Evelyn Marlene Kisser Pioch.***, otorgándole como plazo tope de entrega de las documentaciones solicitadas el día 16/11/2018 hasta las 13:00, para así posteriormente seguir con la evaluación de la oferta.

3. DOCUMENTACION REQUERIDA

En fecha 15 de noviembre del año en curso se solicitó por Nota a la firma ***RPM DISTRIBUIDORA de Evelyn Marlene Kisser Pioch***, lo siguiente:

- Desglose de los precios de los ítems que se encuentran dentro del rango establecido en la Resolución DNCP N° 411/18.

Posteriormente en fecha 16/11/2018 siendo las 13:40 hs el comité se vuelve a reunir a fin de verificar si se ha presentado los documentos solicitados a la Firma **RPM DISTRIBUIDORA de Evelyn Marlene Kisser Pioch,** observándose que la firma dio entrada a las documentaciones solicitas en fecha 16/11/2018 a las 10:43, cumpliendo así con lo establecido en la solicitud enviada a la firma.

Por lo tanto este comité pasa a evaluar los documentos de carácter formal solicitada en el PBC, y presentada por la firma **RPM DISTRIBUIDORA de Evelyn Marlene Kisser Pioch.**

Lic. Luis Adorno F.
Director Financiero
I.P.A.

Derlis A. Silguero Ruiz
Abogado
MATRIC. S.J.N. 5225

Lic. Edith Leiva Rodi
Directora Administrativa

4. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS FORMALES Y EXPERIENCIA DE LA CARTA DE INVITACIÓN:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas para la empresa RPM DISTRIBUIDORA, de Evelyn Marlene Kisser Pioch	*Cumple*	*No cumple*
a) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*Cumple SIPE*	
b) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	*Cumple SIPE*	
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Cumple SIPE*	
*d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*No Aplica*	
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010;	*Cumple SIPE*	
V. Otros Documentos Solicitados a la Firma Personas Físicas para la empresa RPM DISTRIBUIDORA, de Evelyn Marlene Kisser Pioch	***Cumple***	***No cumple***
• ***Experiencia:*** • *El Oferente, deberá demostrar a través de certificados de clientes, contratos o comprobantes legales, por montos o cantidades equivalentes al 50 % o más del monto total previsto para el presente llamado, (1 (Uno) por cada año solicitado), la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente contratación en forma satisfactoria, ya sean de Instituciones Públicas o Privadas de los 2 (Dos) últimos años 2016 y 2017. En caso de Consorcio, se sumara la cantidad de los contratos de todos los miembros.*	*Cumple*	

5. DATOS EN EL SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Lic. Luis Adorno F.
Director Financiero
I.P.A.

Derlis A. Silguero Ruiz
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 15.574

Lic. Edith Leiva Rodi
Directora Administrativa

Documentos	RPM DISTRIBUIDORA
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N" 2051/03.	**CUMPLE**
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	**SIN REGISTROS**
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N" 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	**NO SE OBSERVAN DATOS**

En este sentido el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 50 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el art. 40 de la Ley 2051/03 en los incisos a) y b), conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes con respecto a la adjudicación del presente llamado.

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente Informe de Evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones en los aspectos Jurídicos Legal, Técnico, y Económico Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos de los procedimientos citados precedentemente, se observo en todo momento lo dispuesto por la Ley 2051/03; específicamente en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28. Adjudicación; así como lo señalado en el Reglamento N° 21.909/03; Art. 60. "Análisis…", Art. 61 "Método de Evaluación…" y Art. 63. "Criterio de Adjudicación…";

6. CONCLUSION – MOTIVOS DE LA CALIFICACION O DESCALIFICACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda, por ser una oferta conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las Calificaciones legales y económico financieras necesarias para responder a los compromisos asumidos; **ADJUDICAR** el llamado: **CONTRATACION DIRECTA N° 23/2018 ID 353.465 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON", LOTE N° 1 y LOTE N° 2,** a la firma **RPM DISTRIBUIDORA** de la Señora **Evelyn Marlene Kisser Pioch, con RUC N° 2438427-5,** por un Monto de guaraníes **Dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil**. (Gs. **2.455.000**) para el **Lote N° 1**, y por un Monto de guaraníes **Un millón setecientos mil** (Gs. **1.700.000**) para el **Lote N° 2**.-

Es nuestro Informe.

Asunción, 16 de noviembre de 2018

Lic. Luis Adorno F.
Director Financiero
I.P.A.

Derlis A. Silguero Ruiz
Abogado
Mat. C.S.J. N° 15.574

Edith Leiva Rodi
Directora Administrativa

Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 15 de Noviembre de 2018.

DC N° 159/2018.

Señores
RPM DISTRIBUIDORA
Presente

Me dirijo a Ustedes, y por su intermedio a quienes correspondan, que en referencia a *la* ***CONTRATACION DIRECTA N° 23/2018 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON" ID. N° 353465,*** *convocado por el* ***INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA),*** en el cual su Empresa ha presentado Oferta; y por instrucciones del Comité de Evaluación, le solicitamos por medio de esta ***Nota la explicación detallada de la composición de los precios ofertados por su firma en lo que respecta a los ITEMS que se detallan en la Planilla adjuntada a la misma,*** ya que los mismos supera al 20% por encima, como también al 30% por debajo del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Dicho pedido obedece a las directrices relativas a la estimación de costos y el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones, ***exigida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 411/2018.***

Habiendo expuesto esto, enviamos el detalle de los Ítems de su oferta, las cuales debe dar la explicación correspondiente en lo que refiere a la composición de los precios presentados según el cuadro que se expone a continuación:

LOTE 1

Item	Descripción del Bien	Precio Unitario RPM DISTRIBUIDORA	Precio Referencial – IPA	30% por Debajo del Precio Referencial	20% sobre el Precio Referencial
1	TOALLA DE PAPEL DESECHABLE EN ROLLO DE 200 METROS, CON GOFRADO	18.000	27.500	-35%	
2	SERVILLETAS DE PAPEL	2.375	4.000	-41%	

LOTE 2

Item	Descripción del Bien	Precio Unitario RPM DISTRIBUIDORA	Precio Referencial – IPA	30% por Debajo del Precio Referencial	20% sobre el Precio Referencial
2	PAPEL DE HILO TAMAÑO A4	400	200		100%

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA – DIRECCION DE CONTRATACIONES

Richard L. Zaracho M.
Director de Contrataciones
I.P.A.

P.O. Box 1984 - Tel. (595-21) 526.538 - Fax: (595-21) 526.539
ipa@artesania.gov.py - www.artesania.gov.py
Dr. Justo Prieto c/ Cap. Nicolás Biloff, Villa Aurelia – Asunción

Cabe mencionar que lo solicitado debe ser remido a la Dirección de Contrataciones como fecha limite el día Viernes 16 de Noviembre del corriente año hasta las 13:00 hs.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarles cordialmente.

C.P. RICHARD L. ZARACHO M.
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Morquio 853 e/ Fernando de la Mora y Mencia de Sanabria. Asunción • Paraguay
+595 (21) 233 677 • 233 718
info@distribuidorarpm.com.py

RPM DISTRIBUIDORA

Asunción, 16 de Noviembre del 2018

Señores

Instituto Paraguayo de Artesanía

Estimados Señores:
*Atendiendo a la solicitud hecha vía **NOTA**, tengo el agrado de enviarles respuestas en referencia al llamado*
"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON" ID N.º 353465

FORMULARIO JUSTIFICATIVIO DE PRECIO

Desglose de precio de los ITEM SOLICITADOS

Esperando que la información brindada sea de su utilidad, y en la disposición para cualquier aclaración o ampliación sobre el tema, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel: 233 677

Lic. Evelyn Kisser
Representante Legal
Distribuidora RPM

Fecha: 16-11-18
Hora: 10:43
Firma: Srta. Paola Zárate
Jefa de Licitaciones
Dirección de Contrataciones
I.P.A.

INFORMÁTICA | ALIMENTOS Y BEBIDAS | LIBRERÍA | EQUIPOS DE OFICINA | PAPELERÍA | HIGIENE INSTITUCIONAL | ELECTRÓNICA | ESCOLARES

Instituto
PARAGUAYO
DE ARTESANIA

RPM
DISTRIBUIDORA

Ítems del llamado ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON con ID: 353465

LOTE NRO: 1

ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	TOTAL DE COSTOS					Precio de Oferta	Margen de Utilidad para la empresa
								Precio de costo	Gastos administrativos	Otros Gastos	Impuestos	Total Costo		
1	14111703-001	Toalla de papel desechable	Unidad	UNIDAD	110	EDEN	PARAGUAY	₲ 12.950	₲ 518	₲ 259	₲ 1.636	₲ 15.363	₲ 18.000	₲ 2.637
2	14111705-001	Servilletas de papel	Unidad	PAQUETE	200	BAMBINO	PARAGUAY	₲ 1.610	₲ 64	₲ 32	₲ 216	₲ 1.923	₲ 2.375	₲ 452

LOTE NRO: 2

ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE PAPEL Y CARTON , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	TOTAL DE COSTOS					Precio de Oferta	Margen de Utilidad para la empresa
								Precio de costo	Gastos administrativos	Otros Gastos	Impuestos	Total Costo		
2	14111511-002	Papel de hilo tamaño A4	Unidad	UNIDAD	2.000	BRISTOL	CHINA	₲ 290	₲ 15	₲ 9	₲ 36	₲ 350	₲ 400	₲ 50

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel: 233 677

Firma
Nombre: **Evelyn Marlene Kisser de Enciso**
En calidad de: **Representante Legal**
FECHA :16/11/2018